



Resolución Gerencial Regional

135-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, mediante RGR N° 124-2016-GRA/GRTPE de fecha 16 de Noviembre de 2016 se encargo al Funcionario Abg. Alberto Sakaki Madariaga para que asuma las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas a partir de la fecha mencionada, y por motivo de la ausencia del titular de la misma el Abg. Miguel Angel Huaman Rios; encargatura de funciones que se hizo con retención del cargo de Jefe del Area de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo que desempeña el Abg. Alberto Sakaki; y que por motivo de lo anterior se han recargado las labores del referido Funcionario, notandose en este época del año el incremento de solicitudes de conciliaciones colectivas tanto por negociacion colectiva como por extraproceso, y tambien que conforme lo dispuesto en RGR N° 132-2016-GRA/GRTPE el servidor Abg. Moises Añacata Gomez ha retornado a esta sede, y que este servidor ya ha desempeñado anteriormente las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, así como otras funciones de jefatura; por lo cual por necesidad de servicio es conveniente encargar dichas funciones al servidor mencionado quien reúne el perfil profesional y experiencia necesarios para dicho fin.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 82° del D.S. 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal numeral 3.6 el encargo es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad; resulta pertinente aplicar la acción administrativa de dar por concluida la encargatura de funciones al funcionario Abg. Alberto Sakaki Madariaga y encargatura de las mismas funciones al servidor Abg. Moises Añacata Gomez para que asuma las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas mientras dure la suspension del titular.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de Diciembre de 2016 la encargatura del funcionario Abg. Alberto Sakaki Madariaga, de las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, materia de la RGR N° 124-2016-GRA/GRTPE.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al servidor Abg. Moises Manuel Añacata Gomez las funciones de Jefe del Area de Registros Generales y Negociaciones Colectivas a partir del 30 de Diciembre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular por los motivos indicados.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.





Resolución Gerencial Regional

135-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

ARTICULO 4º: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los quince días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo